HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Puerto Carreño – Vichada

NIT: 842.000.004 -

Puerto Carreño Vichada, 05/11/2026

Doctor
ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Gerente
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E
Puerto Carreño, Vichada

Asunto: Necesidad de Contratación de auxiliar de enfermería para el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Cordial Saludo,

Con el fin de garantizar optima cobertura a la población Vichadense y garantizar una prestación de servicios con calidad y Oportunidad en cumplimiento a nuestro portafolio de servicios, me permito presentar la necesidad para contratar con un (a) auxiliar de enfermería para IPS Puerto Carreño, quien será responsable de desarrollar las actividades relacionadas con su competencia laboral, en los servicios ofertados de Urgencias/Hospitalización/área de medicina interna/UCI, según perfil y de acuerdo a lo pactado., según perfil y de acuerdo a lo pactado Mediante contrato de prestación de servicios referente al siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E** "Teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

PERFIL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	LUGAR DE EJECUCIÓN
Auxiliar de Enfermería con experiencia directa o relacionada con el objeto del contrato.	Hasta el 31/12/2026	$5.200.000 Cinco Millones Doscientos mil pesos m/cte.	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera dos pagos por valor de $2.600.000 m/cte. Cada uno.	Puerto Carreño Vichada
SUPERVISOR	**SOLANYER VEGA PERDOMO**			
	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
	1.Aplicación de la Política de Seguridad del Paciente. 2. Realizar las actividades contenidas en la Resolución 412 de 2000 y/o aquellas normas quelo modifiquen o sustituyan en: demanda inducida, detección temprana, protección específica. 3. Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública y Guías clínicas de atención. 4. Cumplir estrictamente las normas de Bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios. 5. Dar educación a los usuarios en las estrategias de IAMI, AIEPI y Maternidad Segura, en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E Hospital San Juan de Dios y sus sedes y evidenciarlo en la historia clínica y registros asistenciales definidos por la ESE			

	Hospital San Juan de Dios. 6. Asistencia y acompañamiento a la revista médica del servicio de entrega de pacientes en cada turno y diligenciar el libro respectivo de entrega de turnos. 7. Disponibilidad al llamado ante la activación del Plan Hospitalario de Emergencias activación de alertas. 8. Remitir a los usuarios a los diferentes programas que tiene implementada la empresa, ofreciendo información clara, personalizada, y efectiva. 9. Realizar todos los procedimientos de Enfermería que sean requeridos por los usuarios en el centro de costo asignado (servicio), en caso necesario con o sin la asesoría del especialista, médico y jefe enfermería de turno, dependiendo de su adiestramiento y/o complejidad del procedimiento. 10. Cumplir con la Atención integral en consultorios médicos de Consulta Externa. Promoción y Prevención, Urgencias sala de reanimación, en sala de procedimientos, en sala de curaciones, en salas de observación, Unidad de Cuidados Intermedios, Pediatría Ginecología acorde a los protocolos, manuales de procedimientos y guías de atención. Registrar el ingreso y egreso de los usuarios en el censo diario de pacientes, preparar al paciente de urgencias y hospitalización para la realización de los diferentes exámenes diagnóstico y tratamiento cuando lo requiera. 11. Administrar los medicamentos ordenados por el médico cumpliendo los horarios 12. Arreglar y limpiar la unidad y ambiente fisico del usuario, tanto para la admisión como para la estadía del mismo en la ESE 13. Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la empresa y someterse a las evaluaciones periódicas de conocimiento científico y administrativo. 14. Presentar oportunamente al coordinador de procesos asistenciales las eventualidades, situaciones de emergencia y riesgo que se presente en la unidad. 15. Participar activamente y cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad -habilitación y acreditación de la entidad. 16. Cumplir estrictamente con el proceso de referencia y Contrarreferencia. 17. Realizar el acompañamiento en el Traslado de pacientes a los diferentes puntos de referencia, municipios del Departamento del Vichada y/ o Extra departamental cuando así se requiera, realizar limpieza de la ambulancia después de terminada la remisión, tener los cuidados necesarios durante el traslado del paciente e informar las novedades presentadas, durante la remisión. 18. Informar al profesional de turno del servicio responsable sobre situaciones de emergencia y riesgo que observe en los pacientes, familia, comunidad y/o medio ambiente. 19. Realizar la Admisión del paciente y acciones pertinentes para el cuidado directo del paciente en Urgencias, Hospitalización, sala de cirugía, sala de partos, sala de preparación de cirugía, asistencia como auxiliar. 20. Apoyar las Brigadas extramurales realizadas en el Departamento y/o unidad móvil cuando le sean asignadas. 21. Registrar las interconsultas telefónicas realizadas con el personal profesional médico y/o enfermería con el fin de recibir instrucciones de conductas a seguir con el paciente para salvaguardar, y/o estabilizar la situación de salud de un paciente. 22. Cubrir la disponibilidad en horas nocturnas, según cronograma de actividades y/o cuando se requiera. 23. Elaborar las historias clinicas, y formatos que hacen parte de la atención integral del

	paciente de acuerdo con los tiempos y criterios establecidos en la normatividad vigente, con oportunidad y transparencia. 24. Cumplir con las agendas concertadas según cuadro de turnos estipulado por el coordinador y/o supervisor de contrato. 25. Tener disponibilidad para trasladarse fuera del área urbana del municipio de ejecución del contrato y del departamento de Vichada. 26. En el evento en que la entidad contratante requiera la prestación del servicio en lugar diferente al domicilio contractual, previa autorización del desplazamiento, se deberá entregar informe escrito de las actividades desarrolladas, con el fin de dar legalidad a los dineros entregados para el desarrollo de las funciones. 27. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión, que estén relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato. 28. Realizar y/o participar en las capacitaciones programadas dentro de los planes institucionales en la vigencia 2026 que se encuentran dentro de su competencia entregando como soporte listas de asistencia, acta de capacitación y pretest con evidencia fotográfica. Tanto la asistencia como realización de las mismas son de carácter obligatorio y se tendrán en cuenta en la revisión de informes de actividades mensuales.

Agradeciendo su pronta respuesta,

ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ
Profesional Especializado Area Salud Código 242 grado 18
Delegado de las funciones de la Subgerencia de servicios Asistenciales
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Proyectó: Katerin Sandoval
Apoyo a Subgerencia Asistencial
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.